



Función Pública

Concepto 119801 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública

20216000119801

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20216000119801

Fecha: 06/04/2021 04:27:05 p.m.

Bogotá D.C.

REF: GESTOR NORMATIVO. Normativa. RAD. 20219000134812 del 12 de marzo de 2021.

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual solicita le informen sobre la normativa de la Función Pública (Leyes, Decretos, cartillas, entre otras), que soporten y regulen los procesos inherentes a la carrera administrativa en las entidades públicas, me permito manifestarle lo siguiente.

Sea lo primero indicar que de acuerdo con lo establecido en el Decreto [430](#) de 2016¹, a este Departamento Administrativo le compete formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar las políticas de desarrollo administrativo de la función pública, el empleo público, la gestión del talento humano en las entidades estatales, la gerencia pública, el desempeño de las funciones públicas por los particulares, la organización administrativa del Estado, la planeación y la gestión, el control interno, la participación ciudadana, la transparencia en la gestión pública y el servicio al ciudadano, propiciando la materialización de los principios orientadores de la función administrativa.

Por consiguiente, no le corresponde una valoración concreta de casos particulares, ni se encuentra facultado para declarar derechos individuales, ni dirimir controversias cuya decisión está atribuida a los jueces como es el caso de la configuración de inhabilidades e incompatibilidades; para tales efectos debe acudir al juez u órgano de control competente, previo agotamiento del procedimiento legalmente establecido.

No obstante, a modo de información general respecto de la situación planteada, le informo:

EMPLEO PÚBLICO

LEYES

Ley [1960](#) de 2019
Ley [1780](#) de 2016
Ley [1221](#) de 2008
Ley [1010](#) de 2006
Ley [909](#) de 2004

DECRETOS

Decreto [1083](#) de 2015
Decreto [2489](#) de 2006
Decreto Ley [785](#) de 2005
Decreto Ley [770](#) de 2005
Decreto [760](#) de 2005

Ley 734 de 2002
Ley 581 de 2000

Decreto Ley 1567 de 1998
Decreto Ley 2400 de 1968

SALARIALES Y PRESTACIONALES

LEYES

Ley 1822 de 2017
Ley 1562 de 2012
Ley 995 de 2005
Ley 776 de 2002
Ley 100 de 1993
Ley 4 de 1992

DECRETOS

Decreto 404 de 2006
Decreto 1919 de 2002
Decreto 2164 de 1991
Decreto Ley 1661 de 1991
Decreto 1624 de 1991
Decreto Ley 1016 de 1991
Decreto Ley 1045 de 1978
Decreto Ley 1042 de 1978
Decreto Ley 3135 de 1968

Es importante mencionar, que en el Decreto 1083 de 2015, se encuentran compiladas normas de carácter reglamentario que rigen el sector Función Pública.

Ahora bien, en cuanto a lo normativa que soporta y regula el sistema general de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, me permito informarle que, dentro del Gestor Normativo de la Entidad, tenemos publicado el régimen de la misma, el cual contiene:

- El sistema de administración de personal

- Sistema de carrera

-. Nomenclatura

-. Sistema Salarial

El cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/regimenes_especiales.php?ire=4

Con respecto de las normas de administración de los empleados del sector público; así como las inhabilidades e incompatibilidades aplicables a los mismos, me permito indicar que en el link <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/gestor-normativo> podrá encontrar conceptos relacionados con el tema, que han sido emitidos por esta Dirección Jurídica.

El anterior concepto se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ARMANDO LÓPEZ CORTES

Director Jurídico

Proyectó: Luz Rojas

Aprobó: Armando López Cortes

11602.8.4

NOTAS DE PIE DE PÁGINA

1. Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública

Fecha y hora de creación: 2024-12-12 08:24:18